

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
26 DE NOVIEMBRE 2013
09:00 HORAS**

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

-  **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS 12 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE OCTUBRE AMBAS DEL AÑO 2013.**

IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS.

PROPONGO LA MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, SALUBRIDAD E HIGIENE Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA,

Y COMO VOCALES, LOS REGIDORES:
FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA
BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN
ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO
PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN


COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, EL REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA.


Y COMO VOCALES, LOS REGIDORES:
MARIA CRISTINA ROMERO
MARÍA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ

COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, EL REGIDOR ERNESTO MEZA TEJEDA.

Y COMO VOCALES, LOS REGIDORES:
CARLOS GALLO JIMÉNEZ
ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA
ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO
PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN

V. LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.

-  EXP. 103/2013, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE RECHAZA LA SOLICITUD DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE BIENES INMUEBLES, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO “**TERRALTA**”. **SEGUNDO.-** SE MANIFIESTA AL SOLICITANTE LA NEGATIVA DE LA ENTREGA DE LAS FRACCIONES DE TERRENO QUE SOLICITA, TODA VEZ QUE ESTOS NO SE ENCUENTRAN EN EL CATALOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES DEBIDO A QUE NO EXISTE ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

-  EXP. 105/2013, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: SE RECHAZA LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL “**CONDOMINIO TULIPANES, COL. GEOVILLAS LOS OLIVOS TLAQUEPAQUE**” UBICADO EN LA PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO No. 1934 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHA

ÁREA FORMA PARTE DE LA ZONA FEDERAL DEL CUERPO DE AGUA QUE COLINDA CON DICHA ACCIÓN URBANÍSTICA. D.U. 4852/2013.

- ✚ EXP. 106/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL CONDOMINIO “**EL ROBLE**” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A) LOS PREDIOS UBICADOS SOBRE LA AV. AGRÍCOLA # 2837, LOS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO COMO ÁREAS VERDES VECINALES. CON NUMERO DE ESCRITURA 5,400 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 336 – J). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- ✚ EXP. 115/2013, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO **ÚNICO.-** SE RECHAZA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE DONACIÓN CON EL SR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ RUVALCABA, DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD CON UNA SUPERFICIE DE 7, 000 M2 APROXIMADAMENTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN LA **COLONIA SAN JUAN**. LO ANTERIOR Y BAJO DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS SE NIEGA LA RECEPCIÓN DEL PREDIO EN DONACIÓN PARA EFECTO DE FIRMA DE CONTRATO; TODA VEZ QUE DICHO PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO RESERVA URBANA A LARGO PLAZO CON EL USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA. ADEMÁS DE NO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA, ASÍ COMO CON LAS VÍAS DE ACCESO NECESARIAS Y ADEMÁS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO NO ES COMPATIBLE EL USO DE EQUIPAMIENTO BARRIAL (SECUNDARIA) CON EL USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U).

- ✚ EXP. 118/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PREDIO EN DONACIÓN PARA EFECTO DE FIRMA DE CONTRATO Y TENGA COMO FIN, EL USO DE VIALIDAD MUNICIPAL: SUPERFICIE DE 6.2 METROS POR 30 METROS DE LARGO APROXIMADAMENTE, EN LA COLONIA **LOS PUESTOS**, MISMA QUE HACE CONEXIÓN ENTRE LAS CALLES INDEPENDENCIA Y MIGUEL ALDAMA Y QUE SE SUSTENTA CON LA ESCRITURA PÚBLICA 4978 DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, ANTE LA FE NOTARIAL DEL LIC. JOSÉ CÓRDOVA LEMUS, ELABORADAS EL 2 DE JULIO DEL AÑO 2010, EN COMPRAVENTA A FAVOR DEL C. FELIPE DE JESÚS GÓMEZ SANTIAGO. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA INTERVENCIÓN DEL CENTRO DE MEDIACIÓN MUNICIPAL Y ENUNCIADO EN EL ACTA EXPEDIENTE CMM 188/2011. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- ✚ EXP. 155-1/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO **PARQUES SANTA CRUZ 3 TRES**, MANZANA VIII OCHO UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2700. EL ÁREA COMÚN QUE SE ENCUENTRA UBICADO A UN COSTADO DEL ACCESO VEHICULAR SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2700 DEL CONDOMINIO HABITACIONAL CON NÚMERO DE ESCRITURA 10,814 Y FICHA TÉCNICA (CÓDIGO 352-Z). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- ✚ EXP. 155-2/2013, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO **ÚNICO.-** SE NIEGA LA PETICIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL COTO “**BAHÍA DE ACAPULCO**”. LO ANTERIOR BAJO DICTAMEN DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODA VEZ QUE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA.

- ✚ EXP. 155-3/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA. EL PREDIO UBICADO A UN COSTADO DE LA PARROQUIA “NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO” UBICADA SOBRE LA CALLE CONSTITUCIÓN #325 EN LA **COL. CERRO DEL CUATRO** Y QUE ES CONOCIDO COMO “**TEATRO AL AIRE LIBRE**” AL CUAL SE LE SEÑALA LA UBICACIÓN DEL CRUCE DE LAS CALLES MELCHOR OCAMPO Y CONSTITUCIÓN S/N, EL CUAL SE IDENTIFICA CON NUMERO DE ESCRITURA 15, 653 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 141). **SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN.** LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PARA EFECTO DE LAS MISMAS HABRÁ DE REQUERIRSE SE REALICEN LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES Y PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- ✚ EXP. 162/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE AUTORIZA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON “**LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS: DICHO PREDIO SE IDENTIFICA CON EL NUMERO DE ESCRITURA 25,254 (CÓDIGO 149) Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1502.85 M2, EL CUAL PERTENECE AL CATALOGO DE BIENES INMUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE ANDADOR 5 DE MAYO Y PERIFÉRICO EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- ✚ EXP. 163/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, SOBRE LA SUPERFICIE AUTORIZADA A FAVOR DE LA “**LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO S.A. DE C.V. LICONSA**” POR CONTAR CON UNA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN EL CRUCE DE LAS CALLES LORETO Y MÁRTIRES DE CHICAGO EN LA COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- ✚ EXP. 164/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE AUTORIZA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: **A FAVOR DE “SIAPA”** POR CONTAR CON UNA CONSTRUCCIÓN, EN LA COLONIA PARQUES DE SAN MARTÍN EN EL CRUCE DE LAS CALLES ALFREDO “PISTACHE” TORRES Y HERIBERTO “LA PULGA” DÍAZ. DICHO PREDIO SE IDENTIFICA CON EL NUMERO DE ESCRITURA 37,981 (CÓDIGO 443 - 2) DEL CATALOGO DE BIENES INMUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3,290.09 M2. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- ✚ EXP. 176/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES, DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL Y VIALIDADES A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO “**PUERTA DEL PRADO**”: **PRIMERO.-** BIENES INMUEBLES: **1.-** ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO **ESPACIOS VERDES (EV)**, UBICADA EN LA MANZANA 3 DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PUERTA DEL PRADO”, CON UNA SUPERFICIE DE 6,006.11 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN”. **2.-** ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO **ESPACIOS VERDES (EV)**, UBICADA EN LA MANZANA 4 DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA

DENOMINADA “PUERTA DEL PRADO”, CON UNA SUPERFICIE DE 380.86 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN”. **3.-** ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO **EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI)**, UBICADA EN LA MANZANA 2 DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PUERTA DEL PRADO”, CON UNA SUPERFICIE DE 2,085.17 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN, Y **4.-** ÁREA DE CESIÓN PARA **VIALIDAD** DENOMINADO “CIRCUITO DEL PRADO”, CON UNA SUPERFICIE DE 9,289.02 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO “**PUERTA DEL PRADO**” NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHAS ÁREAS DE CESIÓN, ADEMÁS CUANDO LA SUPERFICIE CONSIGNADA PARA EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL SEA REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA SU DESTINO, SE LE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO PARA EL RETIRO DEL COMODATO. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 104/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL “**FRACCIONAMIENTO MERIDIANO HOGARES DEL ÁLAMO**” EL ÁREA COMÚN QUE SE ENCUENTRA UBICADA ENTRE LAS CALLES DE RIVERA, ÁLAMO, CENTENARIO Y PRIMAVERA AMARILLA, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 717.73 M2, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN; Y QUE ES UTILIZADA POR LOS COLONOS COMO ÁREA DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO. CON NÚMERO DE ESCRITURA 10,761 Y FICHA TÉCNICA (CÓDIGO 377). B.I. 562/2013. LO ANTERIOR QUEDANDO CONDICIONADO A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN.** D.U. 4044/2013. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 63/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL PALMAR O PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE 3RA SECCIÓN”, CONDOMINIO 5, MANZANA VIII (COTO PALMA REAL) DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA VIII DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “**PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE II Y/O PARQUES DEL PALMAR**”, CON SUPERFICIE DE 1, 293.24 MTS2. APROBADA EN EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y RECIBIDA POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL ACTO FORMALIZADO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS Y VIALIDADES A TITULO GRATUITO NUMERO 22, 981 DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2009, DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE II Y/O PARQUES DEL PALMAR” **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 80/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO 11, MANZANA III (COTO GRANATE) ISLA MEZCALA #5006, FRACCIONAMIENTO “MIRADOR DEL TESORO” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA III DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “**MIRADOR DEL TESORO**”, CON UNA SUPERFICIE DE 1, 030.69 M2 APROBADA EN EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y RECIBIDA POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL ACTO FORMALIZADO EN

LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS Y VIALIDADES A TITULO GRATUITO NUMERO 8, 407 DE FECHA 08 DE MARZO DE 1995, DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "MIRADOR DEL TESORO". **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- ✚ EXP. 181/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE AUTORIZA EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**

- ✚ EXP. 156/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA **ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, 2013.** **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE LA **ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, 2013** EN LA GACETA MUNICIPAL A EFECTO DE SU DEBIDA PROMULGACIÓN. **TERCERO.-** UNA VEZ EN VIGENCIA LA PRESENTE **ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2013,** PUBLÍQUESE PARA SU MEJOR DIFUSIÓN EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE INTERNET DEL MUNICIPIO PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 INCISO D) DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

- ✚ EXP. 131/2013, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.-** SE NIEGA LA PETICIÓN A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DEL **REGLAMENTO DE ÉTICA Y CONDUCTA POLICIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

VI. ASUNTOS GENERALES.

- ✚ SE AUTORIZA LA MINUTA DE **DECRETO** MARCADA CON EL NÚMERO **24460,** EL CUAL REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN SESIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2013.

- ✚ SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL", Y POR OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA LA OPERACIÓN DEL **PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EJERCICIO FISCAL 2013,** DONDE ESTE MUNICIPIO SERÁ LA INSTANCIA EJECUTORA Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE", CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$7'994,417.01 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 01/100 M.N.), DONDE LA "SEDESOL" APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$ 2'132,059.86 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) Y EL "ESTADO" APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$ 5'862,357.15 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.).

- ✚ SE AUTORIZA **DESINCORPORAR DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES** DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, 05 BANDERAS, 05 PEDESTALES, 05 TRIPIES Y 05 ASTAS, QUE SE ENCUENTRAN INVENTARIADAS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA SER ENTREGADOS EN DONACIÓN A DIVERSAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE.

SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN EN COMODATO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE DE VEHICULO AUTOMOTOR, PARA ADAPTARSE COMO PATRULLA DE SEGURIDAD PUBLICA, POR PARTE DE LA UNIÓN DE COLONOS DEL **FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA SOLEDAD A.C.**, Y PARA USO EXCLUSIVO DEL **FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA SOLEDAD**. LA UNIDAD OBJETO DEL COMODATO, CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: MARCA NISSAN, TIPO TSURU, 2011. SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. SE FACULTE AL SINDICO PARA LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE Y EN LOS TÉRMINOS QUE LO EXIJA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES. SE LE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. SE LE INFORME A LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA, QUIEN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE VEHÍCULOS DEBERÁ ESTAR AL PENDIENTE DEL CORRECTO USO DEL MISMO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE.